



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 OCT 2019

RES. H. N° 1798/19

EXPTE. N° 5215-19

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna ANDREA EVANGELINA CENTENO, LU N° 704377, de la Carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2000, solicita reconocimiento de materias por asignaturas aprobadas en la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 1985; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de Alumnos informa sobre la situación curricular de la alumna;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación sugiere otorgar el reconocimiento de materias solicitado por la alumna;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 687/19, aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por la Dirección de Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del Día 22-10-19)
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR el reconocimiento de materias a la alumna ANDREA EVANGELINA CENTENO, LU N° 704377, de la Carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2000, por asignaturas aprobadas en la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 1985, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CARRERA: PROF. EN CS. DE LA EDUCACIÓN PLAN 2000	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	NOTA	FECHA	LIBRO	FOLIO	ACTA
OPTATIVA: EDUCACIÓN AMBIENTAL	CARRERA: PROF. Y LIC. EN CS. DE LA EDUCACIÓN PLAN 1985 OPTATIVA: EDUCACIÓN AMBIENTAL (Aprobado por promoción)	8 (Ocho)	23-11-01	--	--	RES. H. N° 0175/02
OPTATIVA: EDUCACIÓN PERMANENTE	EDUCACIÓN PERMANENTE (Aprobado por promoción)	8 (Ocho)	23-11-07	44P	1	0248
HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	CARRERA: PROF. Y LIC. EN CS. DE LA EDUCACIÓN PLAN DE TRANSICIÓN PROBLEMÁTICA EDUCATIVA	9 (Nueve)	28-09-00	44	195	3874

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que el reconocimiento de materias otorgado en el artículo anterior está condicionado a la aprobación de las asignaturas correlativas que establece el plan de estudio.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la alumna interesada, Escuela de Ciencias de la Educación y Dirección de Alumnos.
nec/LEP

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULJUBASIGH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa